

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

ANO LXXXVII

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, LUNES 9 DE ABRIL DE 1962

NUM. 17.649

## PODER EJECUTIVO

Gobernación, Justicia y Seguridad Pública

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro .... Lic. Ramón Valladares h.  
Subsecretario. Lic. Virgilio Joya Mancada

### ACUERDOS

9 de septiembre de 1961

(Concluye el Acuerdo N° 1688)

#### MANGULILE, OLANCHO

Humberto Villafranca	Gdia. en vez de	Severo Canelas
Rinaldo Almendárez	" " "	Carlos Reyes
Antonio Padilla Ortega	" " "	Alfredo Mendoza

#### LA CEIBA, ATLANTIDA

Francisco R. Fonseca	Gdia. en vez de	José Santos Torres
Antonio Ortíz Torres	" " "	Miguel Almendárez
Ramón García García	" " "	Ernesto Castro
Orlando Ochoa Castillo	" " "	Adolfo Carrasco
Alfonso Sandoval Mesa	" " "	Alejandro Mendoza López
Juan B. Espinal	" " "	Juan Villalobos C.

#### SECCION DE TRANSITO

Luis Villareal Sandoval	Sgto. en vez de	Antonio Coello Sierra
-------------------------	-----------------	-----------------------

#### SABANAGRANDE, F. M.

Narciso Cruz Sierra	Sub-Delegado en vez de	José Fausto Vásquez
---------------------	------------------------	---------------------

#### CONCEPCION, INTIBUCA

Cristóbal Ramos Q.	Sub-Delegado en vez de	Manuel Manzanares
--------------------	------------------------	-------------------

#### SANTA BARBARA, SANTA BARBARA

Leandro Espinosa Carrasco	Sgto. en vez de	Raúl Rodríguez
---------------------------	-----------------	----------------

#### PUESTO CORTES, CORTES. SECCION DE TRANSITO

Genaro Cantarero	Gdia. en vez de	Frank Derek Rodríguez
------------------	-----------------	-----------------------

#### CHOLOMA, CORTES

Ruperto Méndez	Gdia. en vez de	Felipe Lainez
Rudolfo Pineda	" " "	José Lucio Paguada
José Alejandro Cabrera	" " "	Francisco Cruz

#### POTRERILLOS, CORTES

José Jerreda	Gdia. en vez de	Israel Reyes
--------------	-----------------	--------------

#### LA LIMA, CORTES

Agui David Corrales	Gdia. en vez de	Rodolfo Escobar N.
Amando Suazo Madrid	" " "	Carlos Baires
José Santiago Cacho	" " "	Francisco Hernández

## CONTENIDO

Secretaría de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública  
Acuerdos correspondientes a Septiembre de 1961.  
Obras Públicas y Comunicaciones  
Acuerdos N° 671 al 682, inclusive.—Marzo de 1960.  
AVISOS

### CUYAMEL, CORTES

#### ALTAS

Napoleón Méndez

Gdia. en vez de Martín Flores

#### BAJAS

#### SAN PEDRO SULA, CORTES

Antonio Rivera Hernández Gdia. en vez de Adalid Alonzo

N° 1689.—Nombrar Guardias en las siguientes Sub-Delegaciones de la Guardia Civil del departamento de Francisco Morazán:

#### EL ZAMORANO

#### ALTAS

Celso Rodríguez Aguilar

Gdia. en vez de Diego Aurelio Morgan

#### BAJAS

#### TALANGA

Luis Romero Cruz Gdia. en vez de Miguel Salgado

Antonio Cruz Rivera " " " " Rafael S. Moncada

Manuel Cruz Romero " " " " José Luis Joya R.

#### TATUMBLA

René Recarte Villafranca	Gdia. en vez de	Julio Colindres
Porfirio Ramos Colindres	" " "	Francisco López V.
Gilberto Adrián Doblado	" " "	Pedro Rosales Vásquez
José Juan Cristóbal Cruz	" " "	Alejandro Matute Rosales

#### MARAITA

Paulino Herrera B.	Gdia. en vez de	Isabel Bardales Urbina
--------------------	-----------------	------------------------

#### REITOCA

Margarito Galeas Sevilla	Gdia. en vez de	Esteban Medina Alvarado
--------------------------	-----------------	-------------------------

#### ZAMBRANO

Mercedes García G.	Gdia. en vez de	Emiliano López A.
--------------------	-----------------	-------------------

#### GUAIMACA

Pedro García P.	Gdia. en vez de	Ernesto Espinal V.
-----------------	-----------------	--------------------

N° 1690.—Nombrar Guardias de la Sub-Delegación de la Guardia Civil de Sabana-grande, departamento de Francisco Morazán, a los siguientes ciudadanos:

#### ALTAS

Celestino Sierra Almendárez	Gdia. en vez de	Trinidad Vásquez
-----------------------------	-----------------	------------------

Florentino Cruz	" " "	José Cruz Salgado
-----------------	-------	-------------------

Bersabé Barahona	" " "	Felicitó Avila V.
------------------	-------	-------------------

Manuel Rodríguez	" " "	J. Beltrand Amador H.
------------------	-------	-----------------------

José Kocoy	" " "	Efraín Maldonado
------------	-------	------------------

#### BAJAS

N° 1691.—Aprobar el Acuerdo N° 229.—Tegucigalpa, D. C., 1° de septiembre de 1961.—El Concejo del Distrito Central, visto el informe que dice: "Los suscritos, Miembros de la Comisión nombrada por ese Honorable Concejo para la tramitación del préstamo que le hará el Ahorro Hondureño, S. A., para la venta de un solar sito en el barrio de Watson, de un solar sito en el barrio del Mercado Los Dolores, en la siguiente forma: el Honorable Concejo ya se ha con-

S. A., las condiciones del préstamo relativas al plazo, intereses y cantidad que prestará; pero a última hora dicha Institución Bancaria, indicó que no era suficiente la garantía hipotecaria del solar que adquirirá el Concejo, razón por la cual se le ha ofrecido ampliar la hipoteca con un solar de propiedad del Concejo sito en el barrio Guacerique, de Comayagüela y que adquirió el Concejo por compra hecha al Estado; y como el Ahorro Hondureño, S. A., ya aceptó dicho ofrecimiento, sólo esperamos que sea aprobada la ampliación de hipoteca por el Ministerio de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública, para el otorgamiento de la respectiva escritura de compra-venta del solar de doña Dolores Reina de Watson y de préstamo hipotecario con el Ahorro Hondureño, S. A.—Tegucigalpa, D. C., 28 de septiembre de 1961.—Sello.—Enrique Medina G.—Sello.—Edmundo Pinto Mejía"; y, a efecto de dar cumplimiento al Acuerdo N° 130, emitido por este Organismo el 15 de mayo del año en curso, y de préstamo Hipotecario con el Ahorro Hondureño, S. A., relacionado a la compra del inmueble perteneciente a doña Dolores Reina de Watson, acuerda: Hipotecar a favor del Ahorro Hondureño S. A., un inmueble de propiedad del D. C., inscrito a su favor bajo el N° 47, folios 50, 51 y 52 del Tomo 137 del Registro de la Propiedad, Inmueble de este departamento; inmueble que tiene una área de 12.400.21 varas cuadradas, ubicada en el barrio Villa Adela, Comayagüela, D. C. Facúltase al señor Fiscal de este Organismo para que otorgue la correspondiente Escritura Pública, previa la autorización correspondiente del Ministerio de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública al que deberá transcribirse el presente Acuerdo para que surta los efectos legales consiguientes.—Comuníquese.—Sello.—Alfredo Lara L.—Sello.—Enrique Medina G.—Sello.—Victor F. Ardón.—Sello.—Edmundo Pinto Mejía.—Sello.—Jacobo Da Costa Gómez, Srío."

N° 1692.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Héctor Luis Castillo Aguilar y Cleotilde Reina Melgar, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

## Obras Públicas y Comunicaciones

Acuerdo N° 574

Tegucigalpa, D. C., 26 de marzo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Transferir a partir del primero de marzo, el siguiente personal, dependiente de la Dirección General de Caminos.

Hugo Arévalo F., transferirlo de Contador de Costos de Mantenimiento, a Contador del Departamento de Equipo y Talleres de la Dirección General de Caminos, Partida 6-M.

Manuel Guevara Caballero, transferirlo de Tomador de Tiempo. Taller Las Torres, Departamento de Equipo, a Contador Auxiliar, Departamento de Equipo y Talleres, Partida 7-M.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 575

Tegucigalpa, D. C., 26 de marzo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Transferir a partir del primero de enero próximo pasado, al ciudadano Leonidas Moncada, de Asistente Inspector de la Zona Norte y Occidente, Departamento de Mantenimiento, a Asistente Encargado Zona Norte y Occidente, Departamento de Equipo y Talleres, Partida 5-M, de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 576

Tegucigalpa, D. C., 26 de marzo de 1960.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Transferir a partir del primero de enero próximo pasado al ciudadano Arnulfo Torres, de Asistente Segundo de Comunicaciones y Transportes, Departamento Administrativo, a Asistente Radio Técnico de Comunicaciones y Servicios, de la División de Administración y Finanzas, de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 577

Tegucigalpa, D. C., 26 de marzo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Transferir a partir del primero de marzo al ciudadano Gerardo Salgado, de Contador "B", Contaduría de Construcción Mat. e Investigaciones Departamento Administración, a Ayudante Archivo, División de Administración y Finanzas Partida 34-M, de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 578

Tegucigalpa, D. C., 26 de marzo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Transferir a partir del primero de enero próximo pasado a la ciudadana Elsa Turcios de Valladares, de Secretaria del Departamento de Mantenimiento, a Encargada Archivo, División Administración y Finanzas, Partida 33-M, de la Dirección General de Caminos.

La nombrada devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 579

Tegucigalpa, D. C., 26 de marzo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Transferir a partir del primero de marzo el siguiente personal, dependiente de la Dirección General de Caminos.

Mirna Larios Mejía, transferirla de Asistente Sección de Suministros Departamento Administrativo, a Contador Auxiliar Contabilidad y Costos, División Administración y Finanzas, Partida 22-M.

María Asunción Zelaya, transferirla de Mecanógrafa de la Contaduría de Mantenimiento, Materiales e Investigaciones, Departamento Administrativo, a Revisor Planilla, Contabilidad y Costos, División Administración y Finanzas, Partida 23-M.

René Bermúdez, transferirlo de Encargado del Kardex, Bodega San Pedro Sula, a Asistente Despachador, Almacenes San Pedro Sula, División Administración y Finanzas, Partida 25 M.

Carlos Roberto Galeano, transferirlo de Contador "B", de la Bodega San Pedro Sula, Departamento Administrativo, a Contador Almacenes San Pedro Sula, División Administración y Finanzas, Partida 27-M.

Antonio Caraccioli, transferirlo de Cotizador, Sección Suministros, Departamento Administrativo, a Asistente Despachador Almacenes San Pedro Sula, División Administración y Finanzas, Partida 25-M.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 580

Tegucigalpa, D. C., 26 de marzo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Transferir a partir del primero de marzo al ciudadano Florentino Montoya, de chofer por planillas del Departamento de Construcción en el Proyecto Valle de Angeles-San Juancito, a chofer Derecho de Vía y Reclamaciones, Tegucigalpa, División de Proyectos y Estudios, Departamento de Proyectos, Partida 18-M, de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 581

Tegucigalpa, D. C., 26 de marzo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Transferir a partir del primero de enero próximo pasado al ciudadano Ricardo Chávez Nackman, de Encargado Sección de Comunicaciones y Transportes del Departamento Administrativo, a Fotógrafo de la División de Proyectos y Estudios, Departamento de Proyectos, Partida 4-M, de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 582

Tegucigalpa, D. C., 26 de marzo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Transferir a partir del primero de marzo a la ciudadana Dilcia Eleonora Cerrato, de Mecanógrafa del Derecho de Vía en San Pedro Sula, a Secretaria Derecho de Vía y Reclamaciones, División de Proyectos y Estudios, Departamento de Proyectos, San Pedro Sula, Partida 24-M, de la Dirección General de Caminos.

La nombrada devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 583

Tegucigalpa, D. C., 26 de marzo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de marzo al ciudadano Fernando A. Díaz Ayudante Derecho de Vía y Reclamaciones, San Pedro Sula, División de Proyectos y Estudios, Departamento de Proyectos, Partida 22-M, de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 584

Tegucigalpa, D. C., 26 de marzo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de marzo al ciudadano Servando Muñoz, Asistente Encargado Zona Occidental San Pedro Sula, Derecho de Vía y Reclamaciones, División de Proyectos y Estudios, Departamento de Proyectos, Partida 21-M, de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Ge-

neral de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 585

Tegucigalpa, D. C., 26 de marzo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Transferir a partir del primero de enero próximo pasado al ciudadano Jaime Fiallos, de Ayudante de Asistente de Derecho de Vía, a Asistente Encargado Zona Norte Derecho de Vía y Reclamaciones San Pedro Sula, División de Proyectos y Estudios, Departamento de Proyectos Partida 20-M, de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 586

Tegucigalpa, D. C., 26 de marzo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Transferir a partir del primero de marzo a la ciudadana, Eva Julia Bonilla, de Asistente Encargada de Archivo, Sec. de Estadística del Departamento Administrativo, a Secretaria Derecho de Vía y Reclamaciones Tegucigalpa, División de Proyectos y Estudios Departamento de Proyectos Partida 19-M, de la Dirección General de Caminos.

La nombrada devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 587

Tegucigalpa, D. C., 26 de marzo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Transferir a partir del primero de marzo al ciudadano Arturo Zepeda, de Cadenero Derecho de Vía y Reclamaciones, División de Proyectos y Estudios, Departamento de Proyectos, a Ayudante de Derecho de Vía y Reclamaciones Tegucigalpa, de la misma División y Departamento Partida N° 17-M, de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 588

Tegucigalpa, D. C., 26 de marzo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Transferir a partir del primero de marzo al ciudadano Federico Benegas, de Cadenero, de Derecho de Via División de Proyectos y Estudios Departamento de Proyectos, a Ayudante Derecho de Via y Reclamaciones Tegucigalpa, de la misma Dirección y Departamento, Partida 17-M, de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 589

Tegucigalpa, D. C., 26 de marzo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de marzo al ciudadano Rigoberto Sánchez, Encargado Asuntos Legales Partida 16-M, División de Proyectos y Estudios, Departamento de Proyectos, Sección Derecho de Via y Reclamaciones en Tegucigalpa, de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 590

Tegucigalpa, D. C., 26 de marzo de 1960

El Presidente de la República

ACUERDA:

Transferir a partir del primero de marzo, al ciudadano Miguel S. Iriarte, de Topógrafo Derecho de Via y Reclamaciones, Sección Reclamaciones, a Asistente Encargado de la Zona Sur Partida 15-M, de la misma Sección División y Departamento de la Dirección General de Caminos

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Ge-

neral de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 591

Tegucigalpa, D. C., 26 de marzo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Transferir a partir del primero de enero próximo pasado al ciudadano Marco A. Casco, de Sub-Director del Instituto Geográfico Nacional, a Sub-Director de la Dirección General de Cartografía.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 592

Tegucigalpa, D. C., 26 de marzo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Transferir a partir del primero de marzo al ciudadano Juan Blas Sánchez, de conserje de la Sección Administrativa, a conserje del Departamento Administrativo de la Dirección General de Cartografía.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 592-A

Tegucigalpa, D. C., 26 de marzo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Transferir a partir del primero de marzo el siguiente personal dependiente de la Dirección General de Cartografía.

Dirección

Guillermo Ynestroza P., transferirlo de Director, a Director de la Dirección General de Cartografía.

María Hortensia Zúñiga A., transferirla de Secretaria Bilingüe de la Dirección, a Secretaria Bilingüe de esta misma dependencia.

Departamento Administrativo

Porfirio Díaz Lozano, transferirlo de Jefe de la División Administrativa, a Jefe del Departamento Administrativo.

Sara Ondina Cantarero, transferirla, de Secretaria de la División Administrativa, a Secretaria del Departamento Administrativo.

Orlando Lozano Martínez, transferirlo de Primer Contador de Contabilidad y Personal, a Primer Contador del Departamento Administrativo.

Oswaldo Mejía Deras, transferirlo de Segundo Contador de Contabilidad y Personal, a Segundo Contador del Departamento Administrativo.

María Cristina Mass transferirla de Encargada Archivo y Kardex de Contabilidad y Personal, a Encargada Archivo y Kardex del Departamento Administrativo.

Jesús Turcios, transferirlo de Bodeguero de la Sección de Equipo y Suministros, a Bodeguero del Departamento Administrativo.

Manuel Ramírez Sanabria, transferirlo de conserje de la Sección Administrativa, a conserje del Departamento Administrativo.

Departamento de Cartografía

Julio C. Durón, transferirlo de Ingeniero Jefe de la División de Operaciones a Ingeniero Jefe del Departamento de Cartografía.

Adelfa Batres, Pineda, transferirla de Secretaria de la División de Servicios Técnicos, a Mecanógrafa del Departamento de Cartografía.

Fotografía Aérea y Laboratorio

Eugene V. Callentine, transferirlo de Mecánico Encargado del Mantenimiento Avión IGN, a Mecánico Encargado del Avión de Fotografía Aérea y Laboratorio.

Víctor Manuel Maldonado, transferirlo de Fotógrafo Aéreo de la Sección Aérea y Laboratorio, a Fotógrafo Aéreo, de Fotografía Aérea y Laboratorio.

José Santos Sierra, transferirlo de Ayudante Fotógrafo Aéreo de la Sección Aérea y Laboratorio, a Ayudante Fotógrafo Aéreo de Fotografía Aérea y Laboratorio.

Mario Mossi Sorto, transferirlo de Ayudante Laboratorio de la Sección Aérea y Laboratorio, a Ayudante Laboratorio de Fotografía Aérea y Laboratorio.

Fotogrametría

Rigoberto Castro transferirlo de Jefe de la Sección de Fotogrametría, a Fotogrametrista Jefe, de Fotogrametría.

Silvio A. García, transferirlo de Compilador de Primera Clase de la Sección de Fotogrametría, a Fotogrametrista 1ª Clase, de Fotogrametría.

Werner H. Falck, transferirlo de Compilador de Primera Clase de la Sección de Fotogrametría, a Fotogrametrista 1ª Clase de Fotogrametría.

Miguel Panayotty F., transferirlo de Compilador de Primera Clase, a Fotogrametrista 1ª Clase, de Fotogrametría.

Mauro Andara, transferirlo de Compilador de Segunda Clase de la Sección de Fotogrametría, a Fotogrametrista 2ª Clase, de Fotogrametría.

Rolando Polio Garay, transferirlo de Compilador de Segunda Clase de la Sección de Fotogrametría, a Fotogrametrista de 2ª Clase, de Fotogrametría.

Victor Manuel Avilés, transferirlo de Compilador de Segunda Clase de la Sección de Fotogrametría, a Fotogrametrista de 2ª Clase, de Fotogrametría.

Dibujo

Egbert Sierke, transferirlo de Jefe de la Sección de Dibujo, a Dibujante Jefe, de Dibujo.

Marco Antonio López, transferirlo de Dibujante de la Sección de Dibujo, a Dibujante de Dibujo.

José Simón Azcona, transferirlo de Dibujante de la Sección de Dibujo, a Dibujante de Dibujo.

Enrique R. Kurvan, transferirlo de Dibujante de la Sección de Dibujo, a Dibujante de Dibujo.

Argentina Rivera M., transferirla de Dibujante de la Sección de Dibujo, a Dibujante de Dibujo.

Norma Nossi Sorto, transferirla de Dibujante de la Sección de Dibujo, a Dibujante de Dibujo.

Edición de Mapas

Carlos H. Lorenzana, transferirlo de Calculista de la Sección de Cálculo, a Ayudante de Edición de Mapas.

Oscar Virgilio Velásquez, transferirlo de Calculista de la Sección de Cálculo a Ayudante de Edición de Mapas.

Departamento de Geodesia

Jesús Mejía Batres, transferirlo de Ingeniero Sub-Jefe de la División de Operaciones, a Ingeniero Jefe del Departamento de Geodesia.

Ligia Ramírez L., transferirla de Encargada de la Mapoteca y Fototeca del Departamento de Archivo, a Secretaria del Departamento de Geodesia.

Personal de Campo

Julio Rodríguez Soto, transferirlo de Observador de la Sección de Campo, a Observador de Personal de Campo.

Angel Adán Fonseca, transferirlo de Observador de la Sección de Campo, a Observador de Personal de Campo.

Carlos H. Boquín, transferirlo de Observador de la Sección de Campo, a Observador de Personal de Campo.

Rafael E. Vaquedano, transferirlo de Observador de la Sección de Campo, a Observador de Personal de Campo.

Luis Alonso Cuestas, transferirlo de Observador de la Sección de Campo, a Observador de Personal de Campo.

Francisco Láinez, transferirlo de Observador de la Sección de Campo, a Observador de Personal de Campo.

Domingo E. Aguilar, transferirlo de Observador de la Sección de Campo, a Observador de Personal de Campo.

René Morales Suárez, transferirlo de Observador de la Sección de Campo, a Observador de Personal de Campo.

Manuel A. Rivera V., transferirlo de Anotador de la Sección de Campo, a Anotador de Personal de Campo.

Pablo Ardón Núñez, transferirlo de Anotador de la Sección de Campo, a Anotador de Personal de Campo.

Alfonso Matamoros, transferirlo de Anotador de la Sección de Campo, a Anotador de Personal de Campo.

Miguel A. Nelson, transferirlo de Anotador de la Sección de Campo, a Anotador de Personal de Campo.

Heriberto Murillo García, transferirlo de Anotador de la Sección de Campo, a Anotador de Personal de Campo.

Francisco Cruz Macoto, transferirlo de Anotador de la Sección de Campo, a Anotador de Personal de Campo.

Benjamín Rivera, transferirlo de Clasificador de Personal de Campo, a Anotador de Personal de Campo.

Jorge Alberto Aguilar, transferirlo de Clasificador de Personal de Campo, a Anotador de Personal de Campo.

Tiburcio Membreno, transferirlo de Observador de la Sección de Campo, a Clasificador de Personal de Campo.

Juan Pablo Martell, transferirlo de Clasificador de la Sección de Campo, a Clasificador de Personal de Campo.

Carlos Aguirre Duque, transferirlo de Clasificador de la Sección de Campo, a Clasificador de Personal de Campo.

Cruz Amílcar Castillo, transferirlo de Clasificador de la Sección de Campo, a Clasificador de Personal de Campo.

Eli Melitón Ríos, transferirlo de Preparador de Estaciones de la Sección de Campo, a Preparador de Estaciones de Personal de Campo.

Hernán Alcerro Litto, transferirlo de Preparador de Estaciones de la Sección de Campo, a Preparador de Estaciones de Personal de Campo.

Cálculo

Guillermo Ynestroza L., transferirlo de Jefe de la Sección de Cálculo, a Calculista Jefe, de Cálculo.

Ulises Martínez, transferirlo de Calculista de la Sección de Cálculo, a Calculista de Cálculo.

Efraín Girón Zelava, transferirlo de Calculista de la Sección de Cálculo, a Calculista de Cálculo.

Rigoberto Granados, transferirlo de Calculista de la Sección de Cálculo, a Calculista de Cálculo.

Ricardo Díaz Lorenzana, transferirlo de Calculista de la Sección de Cálculo, a Calculista de Cálculo.

Humberto Maradiaga, transferirlo de Descriptor de Estaciones de la Sección de Cálculo, a Descriptor de Estaciones de Cálculo.

Marco Tulio Laitano, transferirlo de Descriptor de Estaciones de la Sección de Cálculo, a Descriptor de Estaciones de Cálculo.

**Mareógrafos**

Reynaldo E. Alvarado, transferirlo de Encargado de Mareógrafo de la Sección de Campo, a Observador de Mareógrafos.

Carlos Vallejo, transferirlo de Encargado de Mareógrafo de la Sección de Campo, a Observador de Mareógrafos.

J. Arturo Brooks, transferirlo de Encargado de Mareógrafo de la Sección de Campo, a Observador de Mareógrafo.

**Departamento de Archivo y Servicios Técnicos**

Andrés Palma, transferirlo de Jefe de la División Servicios Técnicos, a Ingeniero Jefe del Departamento de Archivo y Servicios Técnicos

Divid Coello Núñez, transferirlo de Jefe del Departamento de Archivo, a Jefe de Archivos del Departamento de Archivo y Servicios Técnicos.

José Flores Moreno, transferirlo de Encargado del Archivo y Biblioteca del Departamento de Archivo, a Encargado de Mapoteca del Departamento de Archivo y Servicios Técnicos

Rubenia Montoya, transferirla de Secretaria de la División de Operaciones, a Encargada de Fototeca, del Departamento de Archivo y Servicios Técnicos.

**Departamento de Equipo**

Conrado A. Durón, transferirlo de Primer Mecánico y Jefe de Taller de la Sección de Equipo y Suministros, a Jefe de Taller Mecánico del Departamento de Equipo.

Hernán Mendoza transferirlo de Ayudante Mecánico de la Sección de Equipo y Suministros, a Ayudante de Mecánico, del Departamento de Equipo.

Jorge Bustillo, transferirlo de chofer de Contabilidad y Personal, a chofer del Departamento de Equipo.

Vicente Zelaya, transferirlo de chofer de Contabilidad y Personal, a chofer del Departamento de Equipo.

Carlos A. Espinal, transferirlo de chofer de Contabilidad y Personal, a chofer del Departamento de Equipo.

Roberto Lagos, transferirlo de chofer de Contabilidad y Personal, a chofer del Departamento de Equipo.

Faustino Ramírez R., transferirlo de chofer de Contabilidad y Personal, a chofer del Departamento de Equipo.

Leonidas H. Zavala, transferirlo de chofer de Contabilidad y Personal, a chofer del Departamento de Equipo.

Rafael Macías, transferirlo de chofer de la Sección Administrativa, a chofer del Departamento de Equipo.

Vicente Peralta, transferirlo de cuidador, Taller de la Sección de Equipo y Suministros, a celador del Taller del Departamento de Equipo.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

**Acuerdo N° 593**

Tegucigalpa, D. C., 26 de marzo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Mecnógrafa de la Dirección General de Correos, Rosa María Pavón.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

**Acuerdo N° 594**

Tegucigalpa, D. C., 26 de marzo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Escribiente de la Sección Administrativa de la Dirección General de Correos, a Marina Isabel Hernández, en sustitución de Rosa María Pavón, que pasa a otro puesto en el Ramo Postal

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

**Acuerdo N° 595**

Tegucigalpa, D. C., 26 de marzo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Cartero de la Administración de Correos de Juticalpa, en el Departamento de Olancho, a Juan Ramón Meza, en sustitución de Santiago Pavón

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

**Acuerdo N° 596**

Tegucigalpa, D. C., 26 de marzo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Cartero de la Administración de Correos de Segunda Clase de Danlí, en el Departamento de El Paraíso, a Edgardo López, en sustitución de Néstor Rivera, que renunció.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

**Acuerdo N° 597**

Tegucigalpa, D. C., 26 de marzo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Cartero de la Administración de Correos de Segunda Clase de El Progreso, en el departamento de Yoro, a Rigoberto López Barahona, en sustitución de Julio César Rossell G., que renunció

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

**Acuerdo N° 598**

Tegucigalpa, D. C., 26 de marzo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Conserje de la Administración de Correos de Segunda Clase de Comayagüela, en el Distrito Central, a Mario Zavala Dueñas, en sustitución de Juan Angel Lara h., que pasa a otro puesto en el Ramo Postal.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que

tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

**Acuerdo N° 599**

Tegucigalpa, D. C., 26 de marzo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Ayudante de la Administración de Correos de Gracias en el departamento de Lempira, a Elba Rodríguez Fajardo, en sustitución de Rosario Molina P. que renunció.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

**Acuerdo N° 600**

Tegucigalpa, D. C., 26 de marzo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Ayudante de Estafetas e Impresos de la Administración Central de Correos, Sección Nocturna, a María Esther Calderón, en sustitución de Leslie Sargrario Aguilar, que renunció.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

**Acuerdo N° 601**

Tegucigalpa, D. C., 26 de marzo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Administrador de Correos de Segunda Clase de San Marcos de Ocotepeque, en el departamento de Ocotepeque, a Presbindo Arita Moreno, en sustitución de Tulia Chapeta L.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

**Acuerdo N° 602**

Tegucigalpa, D. C., 26 de marzo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Cartero de la Administración de Correos de Segunda Clase de Comayagüela, en el Distrito Central, a Juan Angel Lara h., en sustitución de Raúl Agustín Mejía.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

**Acuerdo N° 603**

Tegucigalpa, D. C., 26 de marzo de 1960

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Agente Postal de Cayamel, en el departamento de Cortés a Julia Valle, en sustitución de Bertha Moreira de Alvarado.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

**Acuerdo N° 604**

Tegucigalpa, D. C., 26 de marzo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Escribiente de la Administración de Correos de La Esperanza, en el departamento de Intibucá, a Filadelfo Domínguez, en sustitución de Lilian Zaldaña Lara que pasa a otro puesto en el Ramo Postal.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

**Acuerdo N° 605**

Tegucigalpa, D. C., 26 de marzo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Receptor de Certificados del Interior de la Adminis-

tración Central de Correos, a Rej. Zapata R. — Sello. — Walterio Bárcenas, Srio. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,  
*Jorge Bográn Fiallos.*

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo. — Comuníquese.

Acuerdo N° 608  
Tegucigalpa, D. C., 26 de marzo de 1960.  
El Presidente de la República

R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,  
*Jorge Bográn Fiallos.*

ACUERDA:  
Aprobar el Acuerdo que literalmente dice: "Acuerdo N° 173. — Dirección General de Comunicaciones Eléctricas. — Tegucigalpa, D. C., 15 de marzo de mil novecientos sesenta. — El Director General, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 8° de la Ley del Ramo, acuerda: Verificar los nombramientos siguientes:

Acuerdo N° 606  
Tegucigalpa, D. C., 26 de marzo de 1960.  
El Presidente de la República

1. — Departamento de Francisco Morazán: En la Oficina Central, Telegrafista del Servicio Diurno, J. Antonio Monge, en sustitución de Isaúl Galeano M., por licencia.
2. — Departamento de La Paz, Telegrafista Primero, Santiago Flores M., en sustitución de Heriberto Girón Jácome; y
3. — Los nombrados devengarán el sueldo de ley desde el día en que tomen posesión de sus cargos. — Comuníquese. — Sello. — Gonzalo Zapata R., Director Gral. de CC. EE. — Sello. — Walterio Bárcenas, Srio. — Comuníquese.

ACUERDA:

R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,  
*Jorge Bográn Fiallos.*

Nombrar Ayudante de la Administración de Correos de La Esperanza, en el departamento de Intibucá, a Lillian Zaldaña Lara, en sustitución de Aida F. de Amaya, que renunció.

Acuerdo N° 607  
Tegucigalpa, D. C., 26 de marzo de 1960.  
El Presidente de la República

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo. — Comuníquese.

Acuerdo N° 609  
Tegucigalpa, D. C., 26 de marzo de 1960.  
El Presidente de la República

R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,  
*Jorge Bográn Fiallos.*

ACUERDA:  
Aprobar el Acuerdo que literalmente dice: "Acuerdo N° 174. — Dirección General de Comunicaciones Eléctricas. — Tegucigalpa, D. C., 16 de marzo de mil novecientos sesenta. — El Director General, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 8° de la Ley del Ramo, acuerda: Verificar los nombramientos siguientes:

Acuerdo N° 607

1. — Departamento de Atlántida: En La Ceiba, Maquinista Controlador, José Paz Amador, en sustitución de José Rodrigo Rodríguez, quien estaba interinamente. Celador, Vicente López, en sustitución de Vicente Antúnez, quien renunció. En La Masica, Celador, Amadeo Yanes, en sustitución de Purificación Hernández. En Jutiapa, Mensajero, Heriberto Núñez Ayala, en sustitución de Gonzalo Lobo.
2. — Departamento de Lempira: En Candelaria, Mensajero Arnaldo Roger Alfaro; y
3. — Los nombrados devengarán el sueldo de ley desde el día en que tomen posesión de sus cargos. — Comuníquese. — Sello. — Gonzalo

ACUERDA:

R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,  
*Jorge Bográn Fiallos.*

Aprobar el Acuerdo que literalmente dice: "Acuerdo N° 174. — Dirección General de Comunicaciones Eléctricas. — Tegucigalpa, D. C., 16 de marzo de mil novecientos sesenta. — El Director General, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 8° de la Ley del Ramo, acuerda: Verificar los nombramientos siguientes:

Acuerdo N° 610  
Tegucigalpa, D. C., 26 de marzo de 1960.  
El Presidente de la República

1. — Departamento de Francisco Morazán: En Jalaca, Celador, José Alberto Padilla, en sustitución de Humberto Galeas. En Cedros, Celadores de Línea, Jesús Torres González y Ramón Ramírez Baneegas, en sustitución de Tomás Torres y Moisés Martínez, Mensajero, Mauricio Suárez Hernández, en sustitución de Calixto Torres.

R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,  
*Jorge Bográn Fiallos.*

2. — Departamento de Lempira: En Gracias, Telegrafista, Ismael A. Dubón, en sustitución de Rodolfo Mendoza G. En San Francisco, Telegrafista, Blanca Estela Amaya, en sustitución de Arturo Reyes. En Santa Cruz, Telegrafista, Arturo Reyes, en sustitución de Jeremías Armando Muñoz. En Tambla, Telegrafista, J. Rolando Aguilar, en sustitución de Eladio Mejía. En San Manuel, Telegrafista, Eladio Mejía, en sustitución de Adolfo Morales. En Caiquín, Telegrafista, Adolfo Morales, en sustitución de Remberto Martínez. En La Campa, Telegrafista, Remberto Martínez, en sustitución de Nefialí López M. En Piraera, Telegrafista, Silvestre Reyes, en sustitución de Daniel Cruz, que renunció. En Candelaria, Telegrafista, Marco Tulio Cruz, en sustitución de Oscar Daniel Alfaro. En Las Flores, Mensajero, Gumercindo Flores Cá-

Acuerdo N° 610  
Tegucigalpa, D. C., 26 de marzo de 1960.  
El Presidente de la República

ACUERDA:  
Aprobar el acuerdo que literalmente dice: "Acuerdo N° 172. — Dirección General de Comunicaciones Eléctricas. — Tegucigalpa, D. C., 12 de marzo de mil novecientos sesenta. — El Director General, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 8° de la Ley del Ramo, acuerda:

1. — Dejar sin valor el Acdo. N° 165, por medio del cual se nombró al Sr. Manuel Flores R., Telegrafista de la Oficina de Orica, y nombrarlo Celador de la misma Oficina, en sustitución de Raúl Bardales Vargas; y
2. — El nombrado devengará el sueldo de ley, desde el día en que tome posesión de su cargo. — Comuníquese. — Sello. — Gonzalo Zapata R., Director General de CC. EE. — Sello. — Walterio Bárcenas, Secretario. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,  
*Jorge Bográn Fiallos.*

Acuerdo N° 611  
Tegucigalpa, D. C., 26 de marzo de 1960.  
El Presidente de la República

ACUERDA:  
Aprobar el acuerdo que literalmente dice: "Acuerdo N° 170. — Dirección General de Comunicaciones Eléctricas. — Tegucigalpa, D. C., 8 de marzo de mil novecientos sesenta. — El Director General, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 8° de la Ley del Ramo, acuerda: Verificar los nombramientos siguientes:

1. — Departamento de Francisco Morazán: En La Paz, Telegrafista, Ramon Mendoza F., en sustitución de Oscar E. Tróchez.
2. — Departamento de Lempira: En Gracias, Telegrafista, Ismael A. Dubón, en sustitución de Rodolfo Mendoza G. En San Francisco, Telegrafista, Blanca Estela Amaya, en sustitución de Arturo Reyes. En Santa Cruz, Telegrafista, Arturo Reyes, en sustitución de Jeremías Armando Muñoz. En Tambla, Telegrafista, J. Rolando Aguilar, en sustitución de Eladio Mejía. En San Manuel, Telegrafista, Eladio Mejía, en sustitución de Adolfo Morales. En Caiquín, Telegrafista, Adolfo Morales, en sustitución de Remberto Martínez. En La Campa, Telegrafista, Remberto Martínez, en sustitución de Nefialí López M. En Piraera, Telegrafista, Silvestre Reyes, en sustitución de Daniel Cruz, que renunció. En Candelaria, Telegrafista, Marco Tulio Cruz, en sustitución de Oscar Daniel Alfaro. En Las Flores, Mensajero, Gumercindo Flores Cá-

R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,  
*Jorge Bográn Fiallos.*

Acuerdo N° 612  
Tegucigalpa, D. C., 26 de marzo de 1960.  
El Presidente de la República

ACUERDA:  
Aprobar el acuerdo que literalmente dice: "Acuerdo N° 170. — Dirección General de Comunicaciones Eléctricas. — Tegucigalpa, D. C., 8 de marzo de mil novecientos sesenta. — El Director General, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 8° de la Ley del Ramo, acuerda: Verificar los nombramientos siguientes:

3. — Departamento de Intibucá: En La Esperanza, Mensajero, Porfirio Domínguez, en sustitución de Medardo Flores Muñoz. En Magdalena, Telegrafista, Juan Alfredo Iraheta, en sustitución de Miguel Rivera Posadas. En Colomoncagua, Telegrafista, Efraín Portillo Cantero, en sustitución de Santos Martínez Lara. En San Jerónimo, Telegrafista, María Jesús Domínguez, en sustitución de Porfirio Domínguez. En Nueva Esperanza, Telegrafista, Avilio Cantarero, en sustitución de Jorge Doblado Benítez.

4. — Departamento de Cortés: En San Pedro Sula, Telegrafista Ayudante, Leonardo Fernández, en sustitución de Arturo Lara.

5. — Departamento de Choluteca: En Choluteca, Mensajero, Florentino Alvarez, en sustitución de Arnulfo Alvarez. En Monjarás, Telegrafista, Arnulfo Alvarez, en sustitución de Livino Castro R. En San Marcos de Colón, Telegrafista Ayudante, José Cabrera, en sustitución de Wilfredo Peralta S. En Duyure, Celador, Francisco López, en sustitución de Gerardo Ponce.

6. — Departamento de La Paz: En Marcala, Receptora, Reina de Pineda, en sustitución de Juan María Figueroa, Celador, Indalecio Vásquez S., en sustitución de Manuel Díaz R. Mensajero, Camilo Gámez C., en sustitución de Luis Felipe García. En Santa María, Mensajero, Rigoberto Arias, en sustitución de Calixto García S. En Santiago, Mensajero, Florentino A. Hernández, en sustitución de Mario Rolando Lara. En Lauterique, Telegrafista, Gustavo Castro, en sustitución de Aminda E. Martínez, que pasó a Mercedes de Oriente, en virtud de permuta. Celador, Sebastián N. Gómez, en sustitución de Vicente Ruiz Flores. Mensajero, José Nery Gómez Ruiz, en sustitución de David Hernández. En La Paz, Telegrafista, Ramón Mendoza F., en sustitución de Oscar E. Tróchez.

7. — Departamento de Yoro: Receptora, Rita Torres Castro, en sustitución de Teodosia Palma. En Mejía, Telegrafista, Teodosia Palma, en sustitución de Roberto Caballero. En Las Vegas, Telegrafista, Roberto Caballero, en sustitución de Rolando Bustillo. En Olanchito, Receptora, Francisca Sorto Batres, en sustitución de Elsa Núñez.

8. — Departamento de El Paraíso: En Potrerillos, Telegrafista, Pedro Mejía Sánchez, en sustitución de Coronado Valerio. Mensajero, Guillermo David Flores, en sustitución de Ramón Cruz López. En San Antonio de Flores, Mensajero, José Orlando Hernández, en sustitución de Rubén González. En Cifuentes, Celador, Rogelio Valladares, en sustitución de Santana de J. Tercero. En Jacaleapa, Telegrafista, José Toledo Pinto, en sustitución de J. Luis Cerrato. En Santa Cruz, Telegrafista, J. Luis Cerrato, en sustitución de José Toledo Pinto, por permuta.

9. — Departamento de Ocotepeque: En Fraternidad, Telegrafista, Julio César Chinchilla, en sustitución de Víctor M. Muñoz.

10. — Departamento de Valle: En Nacaome, Telegrafista Estela Hernández, en sustitución de Estela Cabrera R. Mensajero, Carlos Ruiz, en sustitución de Julio Navarro R. En Goascorán, Mensajero, Andrés Bonilla R., en sustitución de Aristides Bonilla. En San Lorenzo, Telegrafista, María Carmen Santos, en sustitución de Estela Hernández.

11. — Departamento de Copán: En Corquín, Telegrafista, Francisco Jiménez Cartagena, en sustitución de Alejandro Reyes. En La Entrada, Mensajero, Alfredo García, en sustitución de Ernesto Guzmán Arita.

12. — Departamento de Santa Bárbara: En Atima, Telegrafista, Rodimiro Lardi, en sustitución de José Manuel Romero Mena. En Quimistán, Celador, Felipe Mejía, Rosales, en sustitución de Jorge A. Mejía C. En San Marcos, Celador, Manuel Muñoz, en sustitución de Juan Vallecillo. Mensajero, Hernán Muñoz, en sustitución de Jesús Dubón. En La Libertad, Celador, Federico Romero M., en sustitución de Julián Cartagena; y

13. — Los nombrados devengarán el sueldo de ley, desde el día en que tomen posesión de sus cargos. — Comuníquese. — Sello. — Gonzalo Zapata R., Director General de CC. EE. — Sello. — Walterio Bárcenas, Secretario. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,  
*Jorge Bográn Fiallos.*

Acuerdo N° 612  
Tegucigalpa, D. C., 26 de marzo de 1960.  
El Presidente de la República

ACUERDA:  
Aprobar el acuerdo que literalmente dice: "Acuerdo N° 169. — Dirección General de Comunicaciones Eléctricas. — Tegucigalpa, D. C., 7 de marzo de mil novecientos sesenta. — El Director General, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 8° de la Ley del Ramo, acuerda: Verificar los nombramientos siguientes:

1. — Departamento de Francisco Morazán: En la Oficina Central, Telegrafista Diurno, René Reyes, en sustitución de Manuel Martínez. Telegrafista Mixto, José Adelmán Ríos, en sustitución de Leonardo Fernández. En la Central de Teléfonos Automáticos, Ayudante Encargado de Máquina, Juan Antonio Cisneros, en sustitución de Ricardo Quan. En la Sucursal Barrio Buenos Aires, Telegrafista, Matilde B. de Díaz, en sustitución de Ana Daisy Mejía. En la Oficina de Ojojona, Telegrafista, Ana Daisy Mejía, en sustitución de Teresa Tejeda, que renunció. En la Oficina de Guaimaca, Telegrafista, Romeo Ferrera Lobo, en sustitución de Vicente Herrera Cabrera. En Radio Nacional, En la Oficina de Guanaja, Radio Operador, Al-

Jen M. Bennett, en sustitución de Mignel Ruiz R. En la Oficina de Irióna, Mensajero, Francisco Zamora, en sustitución de Serapio Ordóñez; y

2°—Los nombrados devengarán el sueldo de ley, desde el día en que tome posesión de sus cargos.—Comuníquese.—Sello—Gonzalo Zapata R., Director General de Comunicaciones Eléctricas.—Sello—Walterio Bárcenas, Secretario.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 613

Tegucigalpa, D. C., 26 de marzo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el acuerdo que literalmente dice: "Acuerdo N° 168.—Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.—Tegucigalpa, D. C., 1° de marzo de mil novecientos sesenta.—El Director General, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 8° de la Ley del Ramo, acuerda: Dejar sin valor el Acuerdo N° 159, por medio del cual se nombró al señor Salvador Reyes Alvarado, Celador de la Oficina de Jacaleapa y nombrarlo Celador, en la Oficina de Danlí, en sustitución de Fernando Cárcamo; y

2°—El nombrado devengará el sueldo de ley, desde el día en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.—Sello—Gonzalo Zapata R., Director General de Comunicaciones Eléctricas.—Sello—Walterio Bárcenas, Secretario.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 614

Tegucigalpa, D. C., 26 de marzo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de marzo, al ciudadano Manuel de J. Casaña, Secretario de la Empresa de Agua y Luz de Santa Rosa de Copán, en sustitución de Edna Yolanda Mejía, quien renunció.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 616

Tegucigalpa, D. C., 26 de marzo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar por bien hechos los gastos de la Empresa de Agua y Luz de

Catacamas, por la cantidad de ... (L 940.30) novecientos cuarenta lempiras con treinta centavos, durante el mes de diciembre recién pasado, según documentos adjuntos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 617

Tegucigalpa, D. C., 29 de marzo de 1960.

Vista la solicitud presentada a este Despacho por el señor Evaristo Ramos Santos, mayor de edad, casado, Telegrafista, hondureño, vecino del Aceituno, Departamento de Valle; contraída a que se le otorgue jubilación como Telegrafista que reúne los requisitos previstos por la Ley.

Resulta: que admitida la solicitud se pasó a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas, para que emitiera dictamen, quien fue de parecer porque se conceda lo solicitado, en vista de que se encuentra dicha solicitud ajustada conforme a derecho, correspondiéndole al señor Ramos Santos la suma de setenta y tres lempiras netos (73.00) o sean las dos terceras partes del sueldo mayor devengado por el solicitante.

Resulta: que la Procuraduría General de la República en dictamen N° 639 del 16 de agosto de 1950, se pronuncia en sentido favorable a lo gestionado por el petionario señor Ramos.

Considerando: que la petición presentada se encuentra de conformidad con las disposiciones vigentes Artículos 89, 98, 101 y 103, de la Ley de Comunicaciones Eléctricas.

Por tanto: el presidente de la República,

ACUERDA:

Jubilar a partir del quince de marzo de mil novecientos sesenta y por todos los meses del presente ejercicio fiscal, al Telegrafista Evaristo Ramos Santos, de generales expresadas, a quien se le concede la pensión mensual de setenta y tres lempiras netos (L 73.00) que se imputarán a la Partida 3-G, Título XVI, Capítulo I, de la Sección 4, Pensiones y Jubilaciones del Ramo de Comunicaciones y Obras Públicas.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 618

Tegucigalpa, D. C., 29 de marzo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Modificar el Acuerdo N° 179 del 30 de enero de 1960, en lo que se refiere a la pensión de montepío de treinta y siete lempiras ... (L 37.00), concedida a favor de la señora Laura v. de Zambrano;

Dicha modificación consiste en erogar la cantidad de cien lempiras (L 100.00), que se le asignarán en calidad pensionista a partir del primero de enero del presente año.

Imputándose a la Partida 1-G, Título XVI, Capítulo I, Sección 4, Pensiones y Jubilaciones del Ramo de Comunicaciones y Obras Públicas.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 619

Tegucigalpa, D. C., 29 de marzo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar la contrata que literalmente dice: "Contrata.—Nosotros, Alfonso Fortín V., mayor de edad, casado, Contralor Clase B, hondureño y de este vecindario y Lisandro Rosales Abella, mayor de edad, casado, hondureño, Meteorólogo y también de este vecindario, el primero actuando particularmente y el segundo en su carácter de Director General de Aeronáutica Civil, han convenido en celebrar como al efecto celebran la siguiente contrata:

Primero: El señor Fortín declara aceptar una beca ofrecida por la International Cooperation Administration, por medio del Civil Aviation Assistance Group (CAAG) de los Estados Unidos de América, para hacer estudios por nueve (9) meses en el ramo de Control de Tránsito Aéreo.

Segundo: El señor Fortín se compromete a su regreso a Honduras, a prestar al Gobierno los servicios de su especialidad en el lugar que la Dirección estimare, durante un año por lo menos.

Tercero: El señor Rosales Abella declara que la Dirección General de Aeronáutica Civil se compromete a pagar al señor Fortín la cantidad de cuatrocientos lempiras exactos (L 400.00) mensuales, como subsidio durante los nueve meses que dure su permanencia en los Estados Unidos y que corresponden a su sueldo mensual, como empleado del Departamento de ATC de la Dirección General de Aeronáutica Civil, comprometiéndose además a entregar para el sostenimiento de su familia, dicha cantidad.

Cuarto: El señor Rosales Abella, declara que la Dirección General de Aeronáutica Civil se compromete a emplear al señor Fortín a su regreso al país, y proporcionarle el pasaje de ida y regreso.

Quinto: Ambas partes se comprometen al fiel cumplimiento de las cláusulas anteriores. En fe de lo cual, firman la presente contrata, en la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, a los cuatro días del mes de febrero de mil novecientos sesenta.—Lisandro Rosales Abella, Director General

de Aeronáutica Civil.—Alfonso Fortín V.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 620

Tegucigalpa, D. C., 29 de marzo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar la contrata que literalmente dice: "Contrata.—Nosotros, Luis Fernando Catocho, mayor de edad, divorciado, Sub-Director de la Dirección General de Aeronáutica Civil, hondureño y de este vecindario y Lisandro Rosales Abella, mayor de edad, casado, hondureño, Meteorólogo y también de ese vecindario, el primero actuando particularmente y el segundo en su carácter de Director General de Aeronáutica Civil, han convenido en celebrar como al efecto celebran, la siguiente contrata:

Primero: El señor Luis Fernando Catocho declara aceptar una beca ofrecida por la International Cooperation Administration, por medio del Civil Aviation Assistance Group (CAAG) de los Estados Unidos, para hacer estudios por tres meses dos semanas, en el ramo de Administración en Aviación Civil.

Segundo: El señor Catocho se compromete a su regreso a Honduras, a prestar al Gobierno los servicios de su especialidad en el lugar que la Dirección estimare, durante un año por lo menos.

Tercero: El señor Rosales Abella declara que la Dirección General de Aeronáutica Civil se compromete a pagar al señor Catocho la cantidad de novecientos lempiras exactos (L 900.00) mensuales, como subsidio durante los tres meses dos semanas, que dure su permanencia en los Estados Unidos y que corresponden a su sueldo mensual como empleado del Departamento de Operaciones de la Dirección General de Aeronáutica, comprometiéndose además a entregar para el sostenimiento de su familia, dicha cantidad.

Cuarto: El señor Rosales Abella, declara que la Dirección General de Aeronáutica Civil se compromete a emplear al señor Catocho a su regreso al país, y proporcionarle el pasaje de ida y regreso.

Quinto: Ambas partes se comprometen al fiel cumplimiento de las cláusulas anteriores. En fe de lo cual, firman la presente contrata, en la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, a los cuatro días del mes de febrero de mil novecientos sesenta.—Lisandro Rosales Abella, Director General de Aeronáutica Civil.—Luis Fernando Catocho.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 621

Tegucigalpa, D. C., 29 de marzo de 1960.

Vista la solicitud elevada a este Despacho, por el señor Bernardo Flores, mayor de edad, casado, hondureño, telegrafista, y vecino de Orocuina, Departamento de Choluteca, contraída a obtener autorización para gozar una jubilación a que tiene derecho de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 89, 90, 101 y 103 de la Ley de Comunicaciones Eléctricas, en virtud de haber prestado sus servicios por más de veinte años y tener más de cincuenta años de edad.

Resulta: Que admitida la solicitud, se pasó a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas, para que emitiera dictamen, pronunciándose favorablemente en vista que se encuentra presentada conforme a derecho y correspondiéndole al señor Flores la cantidad de noventa y tres lempiras netos (L 93.00).

Resulta: Que la Procuraduría General de la República en su dictamen N° 859 del 14 de agosto es de parecer porque se conceda la jubilación en referencia.

Considerando: Que la petición presentada se encuentra de conformidad con las disposiciones legales vigentes, Artículos 89, 90, 101 y 103, de la Ley de Comunicaciones Eléctricas.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Jubilar a partir del primero de abril y por todos los meses restantes del presente ejercicio fiscal, al Telegrafista Bernardo Flores, de generales expresadas, a quien se le concede la pensión mensual de noventa y tres lempiras (L 93.00) que se imputarán a la partida 3-G, de la Sec. 4, Capítulo I, Título XVI, Pensiones y Jubilaciones del Ramo de Comunicaciones y Obras Públicas.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

Acuerdo N° 622

Tegucigalpa, D. C., 29 de marzo de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Modificar el Contrato suscrito entre el Ing. Amílcar Gómez Bavelo y la Dirección General de Caminos, contenido en Acuerdo N° 0630 de fecha 18 de marzo de 1960 en lo conducente al plazo de 200 días para la construcción de puentes en la carretera Puerto Cortés-Omoa. Concediéndose, de común acuerdo, una ampliación de 120 días más para la ejecución de la obra en referencia.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

# AVISOS

## Registro de Marcas

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha doce de marzo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—Yo, Darío Montes, mayor de edad, Abogado y de este vecindario, con la consideración debida, como representante de la Farbfabrikanten Bayer Aktiengesellschaft, domiciliada en Leverkusen, en Alemania, comparezco pidiendo el registro y depósito de la marca de fábrica de mi representada, consistente en la palabra:

## EUCORTYL

que le sirve para distinguir, amparar y expender productos que fabrica, remedios medicinales para uso humano y veterinario; la usa impresa, grabada, en cualquier tipo de letra, color o tamaño; y se aplica a los envases, empaques, cajas y demás medios que los contienen, en las formas acostumbradas en el comercio. Acompaño el poder otorgado, para que se me devuelva, las diez etiquetas y demás documentos reglamentarios, rogando el trámite y en su oportunidad el acuerdo correspondiente, mandando se me exhiba el certificado respectivo.—Tegucigalpa, D. C., doce de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—(f) Darío Montes". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 14 de marzo de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ,

9 A. 62.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha siete de marzo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—Yo, Darío Montes, mayor de edad, Abogado y de este vecindario, con toda la consideración debida, como representante de la Farbfabrikanten Bayer Aktiengesellschaft, domiciliada en Leverkusen, en Alemania, comparezco pidiendo el registro y depósito de la marca de fábrica de mi representada, consistente en la palabra:

## MARETIN

que le sirve para distinguir, amparar y expender preparados medicinales para uso veterinario; la usa impresa, grabada, en cualquier color, tamaño y tipo de letra y se aplica a los productos en sus envases, empaques, cajas, sacos y demás medios que los contienen. Acompaño las etiquetas y demás documentos reglamentarios, rogando el trámite, y en su oportunidad, el acuerdo respectivo.—Tegucigalpa, D. C., siete de marzo de 1962.—(f) Darío Montes". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—

Tegucigalpa, D. C., 14 de marzo de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ,

9 A. 62.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha ocho de marzo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Supremo Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la Casa Comercial Lepetit S. p. A., domiciliada en Milán, Italia, respetuosamente vengo a pedir el registro y depósito de la marca de fábrica italiana, inscrita en aquel país, en el Ministerio de Industria y Comercio, en la Dirección General de los Asuntos Generales, Oficina Central de Patentes de Invención, Modelos y Marcas, el 16 de julio de 1960, con el número 150.193, consistente en la palabra:

## FISIOBYL

escrita con caracteres mayúsculos, usada para amparar, proteger y distinguir productos de la clase 5, es decir, productos químico-farmacéuticos, usados para el tratamiento de las enfermedades del hígado. Dicha marca se aplica sobre los productos, cajas o empaques que la contienen, en todas las formas y procedimientos empleados generalmente en el comercio. El poder con que gestiono se encuentra agregado a las diligencias relacionadas con el registro de la marca de fábrica "Stensamina", que obra en el Archivo de la Oficina de Patentes y Marcas de Fábrica del Ministerio de Economía y Hacienda, de donde pido se razone en estas diligencias. Acompaño el clisé y los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., ocho de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—(f) Miguel Villamil Luna." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 14 de marzo de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ,

9 y 23 A. 62.

## Patente de Invención

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber, que con fecha diecinueve de febrero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Patente de Invención.—Poder.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—Yo, Norberto Guillén, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, de este Distrito Central, respetuosamente comparezco a solicitar Patente de Invención por veinte (20) años para el invento que he denominado: PROCEDIMIENTO PARA FABRICAR BLOQUES HUECOS PARA CONSTRUCCIÓN, conforme a la memoria, descripciones y reivindicaciones que con sus respectivos dibujos se presenta por duplicado, a fin de que, admitida esta solicitud con estos documentos, se le dé el trámite de ley, y una vez que se hayan pagado los derechos correspondientes conforme a vuestra

# CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración del Molino Nacional de Harina, S. A., se convoca a todos sus accionistas para que concurran a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en la ciudad de La Ceiba, en la casa del señor don Bader M. Dip, el día 29 del corriente, a las 3 p. m., con el fin de tratar de los asuntos siguientes:

- Conocer del Balance y Estado de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, al 31 de diciembre de 1961.
- Disolución de la Sociedad por acuerdo de los socios; y
- Nombrar uno o más liquidadores.

Esta Asamblea Ordinaria y Extraordinaria estará legalmente instalada, en primera convocatoria, cuando estén representadas las tres cuartas partes de las acciones que tienen derecho al voto. En caso de no reunirse el quórum de ley para la primera convocatoria, la sesión se llevará a cabo al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, si concurre la mitad de las acciones arriba indicadas.

Tegucigalpa, D. C., 4 de abril de 1962.

Y. LANDA BLANCO,  
Secretario.

9 A. 62.

# CONVOCATORIA

La Sociedad «Servicio Aéreo de Honduras, S. A.», de acuerdo con lo que disponen sus Estatutos, convoca a sus Accionistas para la Asamblea General que se celebrará en esta ciudad, el día viernes veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y dos, a las dos de la tarde, en las oficinas de la Sociedad en Toncontín, en la que se conocerán y tratarán los asuntos de carácter ordinario y extraordinario siguientes:

- Informe del Consejo de Administración.
- Discusión, aprobación, improbación o modificación del Balance.
- Elección de los miembros del Consejo de Administración.
- Acordar el Presupuesto de Sueldos y Gastos, con base en el Proyecto elaborado por el Consejo de Administración, para el presente ejercicio.
- Modificación de los Estatutos de la Sociedad.

Si no se reuniere el quórum que establecen los Estatutos, en la fecha y hora indicadas, la Asamblea se celebrará el día sábado veintiocho del mismo mes y año, a la misma hora y en el lugar antes especificado, con los accionistas que concurran y que representen, por lo menos, el sesenta por ciento del capital social.

Tegucigalpa, D. C., 3 de abril de 1962.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

9 A. 62.

orden de pago, para la Tesorería General de la República, que se otorgue la patente solicitada y se extienda constancia de vuestra resolución, con una copia de las descripciones y reivindicaciones adjuntas. Para la continuación de este asunto, confiero poder al Licenciado don Jorge Fidel Durón, de generales conocidas, con todas las facultades del mandato judicial inclusive la de revocar y sustituir este apoderamiento.—Tegucigalpa, D. C., diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—(f) Norberto Guillén B." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 3 de marzo de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

9 A. y 9 M. 62.

## REMATES

El infrascrito, Administrador de Rentas de Cortés, en San Pedro Sula, departamento de Cortés, al público hace saber: que de conformidad con los Artículos 10, 11 y 12 del Código de Procedimientos Agrarios vigente, se rematará en pública subasta un lote de terreno nacional, situado en el lugar denominado "La Funes", o sea en Monterrey, jurisdicción municipal de Choloma, departamento de Cortés. El área de terreno de referencia mide cincuenta y dos hectáreas y cinco mil ciento veintitrés punto cincuenta y cinco metros cuadrados (52 Hs. y 5.123.55 M2) y está calificado como terreno de tercera clase, por el Ingeniero que

practicó la medida, siendo el valor base del remate la suma de..... (L. 583 00), quinientos ochenta y tres lempiras exactos. Dicho terreno ha sido denunciado ante esta Oficina por el señor Enad Rofe, mayor de edad, casado, comerciante, hondureño y vecino de Choloma, y está limitado así: Al Norte, con lote de José María Ramos y Alejandro Chinchilla; Sur, con lote de Juan Cháy z; Este, con lotes de Nieves Ortiz, Alfonso Bantila, José María Luna y Teófilo Ramos, y al Oeste, con lotes de José María Ramos y Andrés Flores. El lote de terreno nacional descrito está situado a más de veinte kilómetros del Ferrocarril Nacional y a más de cuarenta kilómetros al mar, estando actualmente cultivado en parte de morcasas y de zacate artificial. El remate se llevará a cabo en esta Administración de Rentas el día lunes 30 de abril de 1962, a las 3.00 p. m., siendo la base del mismo la cantidad antes indicada.—San Pedro Sula, 21 de marzo de 1962.

José IZAGUIRRE,  
Administrador de Rentas.  
Del 9 al 13 A. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber, que en la audiencia señalada para el día lunes 30 de abril próximo, a las nueve de la mañana, se rematarán en pública subasta los siguientes inmuebles: a) Un lote de terreno situado en el lugar llamado Pacaya, en jurisdicción de Sica, departamento de Olancho, con una extensión de seis manzanas, limitado: Al Norte, cafetal de Pedro Escobar; al Sur, Este y Oeste, con terrenos baldíos, el cual está cultivado con 4.000 árboles de café, de los cuales 1.000 están en estado de producción y el resto en planta. b) Otro lote de terreno en el lugar llamado La Ceibita, también en jurisdicción de Sica, departamento de Olancho, que tiene una manzana de extensión superficial, cuyos límites son: al Norte y Oeste, Río Telica; al Sur, casa de Juana Blasina Zelaya, y al Este, propiedad de Juan Maradiaga, terreno que se encuentra cercado de madera y es utilizado para sembrar granos de primera necesidad. c) Otro lote en el mismo lugar La Ceibita, jurisdicción de Sica, departamento de Olancho, conteniendo ocho manzanas de terreno, cuyos límites son: al Norte y Oeste, camino real que conduce a Manto; al Sur, terreno inculto; al Este, propiedad de Ignacio Mera; este lote de terreno se encuentra cercado de madera en su mayor parte y el resto con alambre de púa, dos manzanas destinadas para cultivos de cereales y seis manzanas cultivadas con zacate. d) Otro lote en la confluencia del Río Telica y Quebrada de El Jicaro, que contiene una manzana y media de extensión, cuyos límites son: al Norte, Río Telica; al Sur, camino real que conduce a Manto; al Este, Quebrada de El Jicaro, y al Oeste, terreno baldío; este lote se encuentra acotado con madera y se utiliza para sembrar cereales. Los inmuebles descritos anteriormente se encuentran inscritos a favor del señor Antonio Abad Acosta Escobar con el número 741, folios 383 y 389 del Tomo 66 del Registro de la Propiedad Inmueble del departamento de Olancho.

cho. Los inmuebles anteriores se rematarán para con su producto cancelar cantidad de lempiras, intereses y costas que el señor Acosta Escobar, adeuda al Banco Nacional de Fomento y se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de L 3.300.00, valor asignado por las partes de común acuerdo, en la escritura de hipoteca autorizada en la ciudad de Juticalpa, departamento de Olancho, el dos de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, por el Notario Abraham Henríquez Cárcamo.—Tegucigalpa, D. C., 28 de marzo de 1962.

ROLANDO GARCÍA PERLA, Srío.

Del 2 al 28 A. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 2º de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos legales, hace saber: que en la audiencia del día lunes veintitrés de abril entrante, a las diez de la mañana, en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: Un solar situado en la ciudad de Comayagüela, en este Distrito Central, proplamente frente a la cuarta avenida, entre las calles cuarta y quinta, con una área de mil setecientas cincuenta varas cuadradas, que actualmente mide y limita: Al Norte, cincuenta varas, con casas y solares de Eufemia Romero de los herederos de Antonio Cárdenas y de Vicente Chávez; al Sur, cincuenta varas, con casa y solar de Francisco A. Maradiaga p.; al Este, treinta y cinco varas con casas de Manuel A. Flores, de Victoria Zúñiga y de María Márquez viuda de Landa, mediando la cuarta Avenida, y al Oeste, con propiedad de los herederos de Jesús Estrada y doña Rafaela v. de Juárez; en dicho solar se encuentra construida una casa, paredes de adobe, cubierta de tejas, dividida en cuatro piezas de madera en el interior, estando circulado todo el solar con paredes de adobe. Hubo dicha propiedad por compra hecha a señor don Raúl Durón Membreño, está inscrita con el número 227 folios 319 y 320, del Tomo 154 del Registro de la Propiedad, de este de-

partamento, a favor de la señora Delfina Zúñiga Dubón. Dicho inmueble se rematará para con su producto hacer cumplido pago de cantidad de lempiras, que los señores, César O. Durón y J. Alberto Durón, deben a la Sociedad Exportadora de Café de Honduras, S. de R. L. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el cual asciende a la cantidad de setenta y ocho mil lempiras.—Tegucigalpa, D. C., 20 de marzo de 1962.

EPAMINONDAS QUESADA R., Srío.

Del 21 M. al 17 A. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, de este departamento, al público en general y para los efectos de ley hace saber: que en la audiencia del día 25 de abril del corriente año, a las nueve de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta la siguiente maquinaria: dos tractores marca Oliver Super 77 serie 42527-702 y 42523-702, respectivamente, los que se encuentran incompletos y en regular estado. Los bienes anteriores se rematarán para con su producto cancelar al Banco Nacional de Fomento, cantidad de dinero, intereses y costas que el señor Ismael Oliva h., adeuda a dicha Institución y se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de L 1.200.00, avalúo hecho por el Perito nombrado al efecto.—Tegucigalpa, D. C., 30 de marzo de 1962.

ROLANDO GARCÍA P., Srío.

Del 4 al 16 A. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del departamento Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día lunes diecisiete de abril próximo entrante, a las tres de la tarde y en el local de este Despacho, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe así: Un terreno situado en Los Corrales, en este Distrito Central, con los límites siguientes:

**Compra de Parte Social**

El infrascrito, mayor de edad, soltero, comerciante, vecino de Juticalpa, departamento de Olancho, al público hago saber: Que de conformidad con la escritura pública autorizada en esta ciudad, por el Notario don Alberto Galeano M., el primero de marzo retropróximo, compré la Parte Social que correspondió a la sociedad denominada "Compañía Distribuidora de Películas, S. A.", representada por el Administrador Unico de la misma, señor Osmond L. Maduro, en la sociedad denominada "Exhibidora Sureña, S. de R. L." Dicha sociedad se encuentra inscrita bajo el N° 76, folios del 218 al 219, del Tomo 6 del Registro de Sociedades y Compañías del departamento de Choluteca, y la venta efectuada bajo el No. 188, folios 264 al 266, del Tomo 6 del mismo Registro de Sociedades y Compañías del referido departamento de Choluteca.—Tegucigalpa, D. C., abril 6 de 1962.

GEZA YOUNGER.

9 A. 62.

**Aumento de Capital Social**

En acatamiento del Art. 243 del Código de Comercio, se pone en conocimiento del público que por resolución tomada el 3 de abril del año en curso, por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de La Equitativa, San Pedro Sula, S. A., de este domicilio, se acordó aumentar el capital social de la Empresa hasta el monto de L 600.000.00, operación que se llevará a cabo emitiendo... 1.150 acciones de L 500.00 c/u.

San Pedro Sula, 9 de abril de 1962.

JUAN DE MALTA MAZIER, Secretario.

9 A. 62.

**Licitación**

La Proveduría General de la República, al público y comercio en general, avisa que tiene en licitación:

- 4 Vehículos Pick-Up con tracción en las 4 ruedas.
- 1 Carmelita, capacidad 12 pasajeros.

Para condiciones y especificaciones, favor dirigirse a la Proveduría General de la República, en Tegucigalpa, D. C.

JACOBO ZAVALA, Proveedor General.

Del 5 al 16 A. 62.

al Norte, terreno de Mata Buey y de las Selvas Villar, ahora del señor Juan Pavón, carretera de por medio y terreno de Cirialco Izaguirre; al Sur y Oriente, terrenos de común de labradores de La Pazuela, ahora de Aureliano Bustillo y María D. Castillo Barahona, sangradera de por medio, y al Occidente, terreno que fuera de Mercedes viuda de Martínez, después de Aureliano Bustillo y María de Castillo Barahona, ahora del mismo señor Juan Pavón. Este lote se denomina El Guayabo, debidamente cercado con alambre, zanjo, cerco de piedra natural. Inscrito el dominio a nombre del señor Juan Pavón, bajo el número veinte, folios veintitrés y veinticuatro del Tomo ciento dieciocho del Registro de la Propiedad de este departamento de Francisco Morazán. El inmueble anterior será rematado para con su producto cancelar al Banco Nacional de Fomento, cantidad de lempiras, intereses y costas que el señor Juan Pavón adeuda a dicha Institución. Servirá de base para el remate del inmueble descrito a suma de siete mil setecientos veinticinco lempiras (L 7.255.00) valor asignado por las partes en la escri-

tura de hipoteca autorizada por el Notario Francisco C. Interiano el 7 de mayo de 1955. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 17 de marzo de 1962.

ROLANDO GARCÍA PERLA, Srío.

Del 21 M. al 12 A. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, de este departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará en el local que ocupa este Juzgado, el día diez de abril próximo entrante, a las diez de la mañana, se rematarán los muebles que a continuación se describen: "Una caldera automática de Diesel N° 473 57; una máquina selladora de Poltileno; una máquina selladora de Celofán; tres transformadores de 25 KW; una bomba de agua de pozo, de 11/HP, Goulds Mod. 5KC493015BX, Vacuum continue NVO. 5000 serie 672479; un

debe finto 1529; una estiradora TZ 7029/57; una amasadora IZ 178/57; dos mesas férras TEA; una mesa caliente TCA; una instalación Super Royal completa, compuesta de las siguientes máquinas: 1 máquina SR/F serie SG/1962; una máquina FI/F serie... FI/F 907575; una máquina RN/F serie RN/F-P 525/57; una máquina RSG/F serie RSG/F-19-3 y máquina RI/F 5402/57 y cuatro molinos; una envolvedora universal para carameles CM-H/56 serie 5602; máquina 113) y dos bombas para granzas F uno tipo 57 N° 1908 y otro tipo 1907". Dichos muebles fueron valorados por las partes de común acuerdo, en la cantidad de ochenta y ocho mil ciento dieciocho lempiras (Lps. 78.118 00) y se rematarán para hacer efectiva cantidad de lempiras que el señor Eneas Julio Mourra Alam es en detrimento a "El Ahorro Hondureño, S. A." Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 27 de marzo de 1962.

ROLANDO GARCÍA PERLA, Srío.

Del 29 M. al 9 A. 62.

**Herencia**

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado, con fecha veintidós de febrero del año en curso, declaró a Manuel Enrique Suárez, heredero ab intestato de su difunto padre, el señor Eduardo Suárez Mendoza, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 19 de marzo de 1962.

ORLANDO E. CÁRCAMO T., Srío.

9 A. 62.

**Nota:**

Se suplica a los que envíen originales para publicación en LA GACETA, procurar escribirlos con toda claridad, sin manchas ni borrosas, para evitar equivocaciones o pérdidas de tiempo en desdoblamiento.

**PARA MEJOR SEGURIDAD**  
Haga sus publicaciones en el diario oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

**BANCO CENTRAL DE HONDURAS**

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	BILLETES		GIROS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar .....	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
Colón Salvadoreño .....	0.792	0.808	0.80	0.808	0.784	0.816
Quetzal .....	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
			Dólares		Lempiras	
Libra Esterlina .....			2.80		5.60	
Franco Belga .....			0.02		0.04	
Franco Francés .....			0.2041		0.4082	
Franco Suizo .....			0.2310		0.4620	
Marco Alemán .....			0.2519		0.5038	
Florín .....			0.2784		0.5568	
Corona Sueca .....			0.1939		0.3878	
Peseta .....			0.0168		0.0336	
Peso Argentino .....			0.0122		0.0244	
Peso Mexicano .....			0.08		0.16	
Lira .....			0.001618		0.003236	

Tegucigalpa, D. C., 9 de abril de 1962.

ALEJANDRO ARMIJO PINEDA, Jefe del Departamento de Cambios.